

**Interreg**   
EUROPEAN UNION

**Sudoe**

**Flore**

European Regional Development Fund

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**“Contratación de Servicios de Auditoría Externa para el  
seguimiento financiero del proyecto FLORE -  
S1/2.7/F0042”, cofinanciado por el Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa de  
Cooperación Interreg VI-B Europa Suroccidental (SUDOE)  
2021–2027”**

  
**Cámara**  
Badajoz

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**“Contratación de Servicios de Auditoría Externa para el seguimiento financiero del proyecto FLORE - S1/2.7/F0042”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa de Cooperación Interreg VI-B Europa Suroccidental (SUDOE) 2021–2027”**

<b>Nº de expte.</b>	PI/2024_0135	<b>Tipo procedimiento</b>	Interno
<b>Naturaleza contrato</b>	Prestación de servicios	<b>Órgano contratación</b>	Directora de Estrategia y Operaciones
<b>Departamento</b>	Proyectos Europeos	<b>Responsable</b>	Ana Isabel Díaz Borrego

<b>DATOS GENERALES DEL CONTRATO</b>
-------------------------------------

<b>Objeto</b>	Selección de una empresa o profesional que realice la prestación de servicios de auditoría de primer nivel del Proyecto FLORE - S1/2.7/F0042
<b>Plazo de ejecución</b>	Desde el día siguiente a la firma del contrato y hasta la finalización de los trabajos, teniendo como fecha límite de finalización la necesaria hasta la presentación de toda la documentación que fuera requerida para la justificación del proyecto FLORE - S1/2.7/F0042, dentro del marco del Programa de Cooperación Interreg VI-B Europa Suroccidental (SUDOE) 2021–2027. Esto también incluye validaciones de posibles gastos de sobreejecución.
<b>Precio máximo (sin IVA)</b>	El precio máximo del contrato será de 5.000,00 € (IVA incluido)
<b>Forma de pago</b>	Dentro de los 60 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de CÁMARA BADAJOZ, previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de CÁMARA BADAJOZ, y siempre tras los correspondientes periodos de justificación del citado proyecto.

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO DEL PLIEGO Y DEL CONTRATO .....	4
2.1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y PRERROGATIVAS DE CÁMARA BADAJOZ.....	4
3. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA.....	5
4. PROCEDIMIENTO.....	5
4.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS – DIRECCIÓN Y LENGUAS .....	5
4.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
4.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN .....	6
4.4 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	6
4.5 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	7
5. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	7
5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	7
5.2.- COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO .....	8
6. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.....	8
7. INCOMPATIBILIDADES .....	9
8. FORMA DE PAGO.....	9
9. FINANCIACIÓN .....	9
10. REGIMEN JURIDICO.....	9
11. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.....	10
ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA .....	11
ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE .....	12

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, en adelante Cámara Badajoz, le remitimos la siguiente invitación para participar en un Procedimiento Interno para la contratación, por parte de Cámara Badajoz, de profesionales que presten servicios de **“AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO FLORE - S1/2.7/F0042 DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-B EUROPA SUROCCIDENTAL (SUDOE) 2021-2027”**.

El proyecto FLORE es un proyecto de cooperación transfronteriza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), INTERREG VI-B Europa Suroccidental (SUDOE) 2021-2027, que promueve el desarrollo de Portugal, España y las regiones meridionales de Francia.

Los territorios del espacio SUDOE albergan una biodiversidad excepcional pero, la aceleración de las consecuencias del calentamiento global, junto con la intensificación de las actividades humanas en unos casos, y el abandono de los territorios asociado al proceso despoblador en otros, están ocasionando la degradación y fragmentación de los ecosistemas. En este contexto, el reto del proyecto FLoRE es demostrar la viabilidad económica y organizativa de la aplicación a gran escala de un paquete de soluciones de restauración ecológica basadas en el aprovechamiento de un recurso local como son las semillas herbáceas silvestres y autóctonas. La cooperación transnacional permitirá adaptar el abanico de soluciones de restauración planteadas a los contextos normativos de cada país y a las realidades de cada territorio, afectando a la diversidad de entornos representativos del espacio SUDOE

### **Los principales objetivos y características del contrato son los siguientes:**

El objetivo de la presente contratación es el prestar servicios de control y auditoría de los gastos realizados por Cámara Badajoz en el transcurso de las acciones del proyecto FLORE financiado con fondos FEDER a través del programa de Cooperación Interreg VI-B Europa Suroccidental (SUDOE) 2021-2027.

El mencionado servicio comprenderá entre otras, las siguientes asistencias:

- Verificación administrativa en todas las declaraciones de gastos imputados al proyecto.
- Verificaciones in situ sobre operaciones concretas.
- Elaboración de los informes requeridos por el programa en la fase de declaración de gastos.
- Envío de la documentación y/o tratamiento online de los datos según las instrucciones del programa y del Secretariado Conjunto del mismo.

- Asistencia a seminario de formación organizado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para el que se convocará a los adjudicatarios en los próximos meses.

## **2. OBJETO DEL PLIEGO Y DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de auditoría de primer nivel del Proyecto FLORE - S1/2.7/F0042, cofinanciado por FEDER (75%) en el marco del programa de Cooperación Interreg VI-B Europa Suroccidental (SUDOE) 2021-2027.

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, que deberán considerarse como el mínimo para las necesidades específicas del servicio.

Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia y herramientas que considere necesarias para asegurar el resultado óptimo del servicio.

Promocionará el uso digital de documentos minimizando la impresión de los mismos e implementando herramientas que permitan trabajar de forma colaborativa.

La ejecución del contrato comprenderá las actividades y condiciones expresadas a continuación en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **2.1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y PRERROGATIVAS DE CÁMARA BADAJOZ.**

CÁMARA BADAJOZ nombrará a un responsable del contrato para asegurar la comunicación, coordinar y supervisar todas las acciones y trabajos a desarrollar por el adjudicatario especificados en este anexo de prescripciones técnicas.

El adjudicatario deberá planificar con la persona designada por CÁMARA BADAJOZ, el orden de ejecución de los trabajos, en aras a entorpecer lo menos posible el desarrollo de los trabajos de la misma.

CÁMARA BADAJOZ ostentará la prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, complementar o adaptar los mínimos licitados o modificarlos por razones de un cambio imprevisible de circunstancias, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución por incumplimiento grave y esencial de las prestaciones objeto de este contrato determinar los efectos de esta.

Igualmente, CÁMARA BADAJOZ ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato. En ningún caso

dichas facultades de inspección podrán implicar un derecho general de CÁMARA BADAJOZ a inspeccionar las instalaciones, oficinas y demás emplazamientos en los que el contratista desarrolle sus actividades, salvo que tales emplazamientos y sus condiciones técnicas sean determinantes para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato. En tal caso, CÁMARA BADAJOZ deberá justificarlo de forma expresa y detallada con antelación a dichas inspecciones.

El contenido y límites al ejercicio de estas prerrogativas será interpretado e integrado de acuerdo con lo previsto en sus normas internas de contratación y el ordenamiento jurídico privado.

### **3. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA**

Los licitadores deberán presentar, la propuesta económica (anexo I), información sobre los proyectos desarrollados valorables según lo indicado en los criterios de valoración y demás documentación exigida, además de toda la documentación necesaria para ejercer de una manera diligente y con un alto grado de calidad el servicio demandado, a cuyo efecto deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir los gastos en concepto de los trabajos objeto del servicio a contratar.

Todas las firmas que sea necesario incluir en cualquiera de los documentos que formen parte de la presentación de la oferta deberán ser obligatoriamente firmas digitales.

### **4. PROCEDIMIENTO**

#### **4.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS – DIRECCIÓN Y LENGUAS**

Las ofertas con los documentos mencionados antes y la propuesta económica deben presentarse por mail con acuse de recibo dirigido a la siguiente dirección: [euprojects6@camarabadajoz.org](mailto:euprojects6@camarabadajoz.org)

Las ofertas se podrán presentar en lengua española o portuguesa.

En la sección “Perfil del Contratante” de la web de la Cámara de Badajoz (<https://www.camarabadajoz.es/es/perfil-del-contratante>) los licitadores pueden acceder a las Instrucciones Internas de Contratación.

#### **4.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los licitadores dispondrán de un plazo para la presentación de ofertas de siete (7) días naturales desde el siguiente a la recepción de la presente invitación.

### 4.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Cada licitador podrá obtener hasta un máximo de 100 puntos totales distribuidos, según los siguientes criterios:

- Hasta 75 puntos por la oferta económica, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador} = 75 \times \left\{ 1 - \left( \frac{(\text{Oferta licitador} - \text{Oferta más baja})}{\text{Oferta más baja}} \right) \right\}$$

- Hasta 25 puntos, por criterios que dependen del siguiente juicio de valor:

Experiencia previa en proyectos Interreg de los Periodos Operativos 2021-2027 y 2014-2022: 25 puntos. Se tendrá en cuenta el número de proyectos trabajados, sus importes globales, los tipos de proyecto y las características de los mismos.

### 4.4 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, los técnicos y el órgano de contratación de CÁMARA BADAJOZ recabarán información necesaria para determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato. Para ello, los técnicos y el órgano de contratación de CÁMARA BADAJOZ solicitarán al licitador que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular a lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

El licitador deberá justificar expresamente que los productos o servicios que oferta han sido elaborados respetando las disposiciones socio-laborales vigentes en la UE o en los convenios internacionales suscritos por ésta cuando se trate de productos procedentes de terceros países, así como, en la ejecución del contrato, el cumplimiento en relación con todos los trabajadores que van a intervenir en dicha ejecución material, propios o aportados por subcontratas, de la normativa española en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, incluida, en su caso, la derivada del convenio colectivo aplicable.

El licitador dispondrá de un máximo de diez días hábiles, a contar la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito.

Si transcurrido éste, los técnicos de CÁMARA BADAJOZ no hubieran recibido dichas justificaciones, lo pondrán en conocimiento del órgano de contratación de CÁMARA BADAJOZ y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, los técnicos de CÁMARA BADAJOZ remitirán al órgano de contratación de CÁMARA BADAJOZ la documentación correspondiente para que ésta pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

#### **4.5 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

CÁMARA BADAJOZ, comunicará a todas las empresas que concursen el resultado de la adjudicación en el plazo máximo de 7 días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas.

El resultado de las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas que se presenten estará a disposición de todos los licitadores en la Sede de CÁMARA BADAJOZ.

Todo el desarrollo y ejecución del proyecto será supervisado y controlado por CÁMARA BADAJOZ.

En caso de adjudicación, la misma, no se considerará en firme hasta la aprobación por parte de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública del licitador como Auditor ROAC idóneo para ejercer de controlador de primer nivel en la validación de gastos del proyecto descrito. **Por lo tanto, la adjudicación se someterá a condición suspensiva, consistente en la autorización de la D.G. de Fondos Comunitarios.**

### **5. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

#### **5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato resultante de la presente licitación se iniciará desde el día siguiente a la firma del contrato y hasta la finalización de los trabajos, teniendo como fecha límite de finalización la necesaria hasta la presentación de toda la documentación que fuera requerida para la justificación del proyecto FLORE - S1/2.7/F0042, dentro del marco del Programa Interreg VI-B Europa Suroccidental (SUDOE) 2021-2027.

A efectos de calibrar la duración del contrato y valorar el nivel de trabajos necesarios, se informa de que está previsto que las actividades a desarrollar en el marco del proyecto FLORE finalicen en diciembre de 2026. Por parte de la coordinación del proyecto, se ha informado de que se realizarán dos justificaciones de gastos anuales. Los trabajos incluidos en este contrato abarcarán hasta la última justificación de gastos

asociados al proyecto que se realice, con independencia de que el proyecto finalice en el plazo previsto o precise de una ampliación temporal.

## **5.2.- COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO**

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél.

Los trabajadores o colaboradores que el adjudicatario emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicho adjudicatario.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con CÁMARA BADAJOZ, siendo el adjudicatario el único y absoluto responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleador y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal.

Asimismo, el adjudicatario contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

## **6. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**

El importe máximo de licitación correspondiente a los gastos de "AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO FLORE - S1/2.7/F0042 ", será de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) IVA incluido, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el procedimiento de adjudicación.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, SIN IVA.

No se requieren garantías.

## **7. INCOMPATIBILIDADES**

En el caso de que el adjudicatario esté participando en la convocatoria del Proyecto FLORE, éste no podrá prestar el servicio de asesoramiento a sí mismo ni a aquellas personas físicas y jurídicas directamente relacionadas con él, o a aquellas personas cuyos administradores o representantes, lo sean de hecho o de Derecho, que mantengan vigente su cargo o representación hasta su cese, y que estén directamente relacionado con el participante del Programa, así como a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, ascendientes y descendientes, y los parientes en segundo grado por consanguinidad o afinidad de las personas a las que se hace referencia directa en este apartado.

## **8. FORMA DE PAGO**

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de CÁMARA BADAJOZ, previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de CÁMARA BADAJOZ, y siempre tras los correspondiente periodos de justificación del citado proyecto.

## **9. FINANCIACIÓN**

La presente licitación se financia con cargo a una partida presupuestaria asignada para este servicio en el proyecto FLORE - S1/2.7/F0042, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa de Cooperación Interreg VI-B Europa Suroccidental (SUDOE) 2021–2027, siendo una de las BENEFICIARIAS la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, CÁMARA BADAJOZ, mediante Resolución de fecha 21/02/2024.

## **10. REGIMEN JURIDICO.**

El contrato derivado de este procedimiento tiene carácter privado, y con la firma del mismo las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre el Acuerdo alcanzado pueda surgir. En el caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, ambas partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Badajoz.

## **11. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**

CÁMARA BADAJOZ no divulgará la información facilitada por la entidad licitadora cuando éste la haya designado como confidencial en su oferta. Por su parte CÁMARA BADAJOZ designa como confidencial toda la información que el adjudicatario obtenga como consecuencia de la ejecución del contrato. Este deber de confidencialidad se mantendrá por el adjudicatario y sus trabajadores, con carácter permanente e indefinido desde el conocimiento de esta información, aunque haya finalizado la vigencia del contrato.

La entidad adjudicataria se compromete a cumplir con la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal en vigor. Sobre este particular informará y formará, si fuera necesario, a su personal respecto a las medidas que hayan de adoptarse para garantizar la protección de tales datos en el ejercicio de sus funciones.

En Badajoz, a fecha de firma digital,

Fdo. Sandra Soriano Yáñez  
Directora de Estrategia y Operaciones

**ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, en la Calle/Plaza \_\_\_\_, número \_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, y con D.N.I. número \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre, o en el de \_\_\_\_\_, según poder suficiente que acompaña

**EXPONE:**

Que enterado de las condiciones de la convocatoria para la contratación **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO FLORE - S1/2.7/F0042”** cofinanciado por el Programa de Cooperación INTERREG VI-B Europa Suroccidental (SUDOE) 2021-2027” con pleno conocimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas, a cuyo cumplimiento me comprometo, en nombre propio (o en nombre y representación de), con NIF/CIF número \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, en la Calle/Plaza \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, oferto la realización del citado servicio en la cantidad total de \_\_\_\_\_ (cifra en número y letra) euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

De dicha cantidad, \_\_\_\_\_ euros corresponden al precio ofertado y \_\_\_\_\_ euros al I.V.A.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma)

## ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

### DECLARACIÓN SOBRE EL ART 141 DE LA LCSP/2017, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_, cuya debida representación ostento y además para la presentación de la proposición. **DESIGNO**, como dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, la siguiente: \_\_\_\_\_

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que cumple los requisitos objetivos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el anuncio de licitación y en el pliego de condiciones.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con el pliego y la oferta presentada que tiene por objeto la contratación de los servicios de **"AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO FLORE - S1/2.7/F0042, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-B EUROPA SUROCCIDENTAL (SU DOE) 2021–2027"**.

Que, para cualquier disputa en relación a la formación, celebración, ejecución, extinción e interpretación del contrato de servicios celebrado con CÁMARA BADAJOZ, me someto voluntariamente a los órganos judiciales españoles y, en concreto, a los correspondientes al partido judicial de Badajoz.

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de CÁMARA BADAJOZ.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en Badajoz, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Fdo.: \_\_\_\_\_